



Departamento: Fondos Europeos
Expte. Núm: BAS/533/2024

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, **CERTIFICA**: Que el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **30/08/2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

6. - SECRETARÍA. PROPUESTA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA URBANA 2030 DE L' ALFÀS DEL PI

Atendida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno la aprueba con dieciocho (18) votos favorables y una (1) abstención de los Concejales/as miembros de la Corporación y presentes, con el siguiente detalle: quince (15) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; más tres (3) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y una (1) abstención de los Concejales/a del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

PROPUESTA

ASUNTO	APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA URBANA 2030 DE L' ALFÀS DEL PI
ÁREA	FONDOS EUROPEOS
Expediente nº	CME/49/2024 BAS/533/2024 BAS/431/2021

Visto que este ayuntamiento aprobó la Agenda Urbana 2030 mediante acuerdo plenario en octubre de 2022. BAS/431/2021.

Visto la necesidad de la actualización de la Agenda Urbana 2030, expediente BAS/533/2024 y CME/49/2024.

Es necesaria la actualización de la Agenda Urbana 2030 de l'Alfàs del Pi, para seguir con la hoja de ruta integrada de acciones que de forma transversal permitan el cumplimiento de los ODS y para alinear las actuaciones de la Estrategia (ETI) con las de la Agenda Urbana 2030 de l'Alfàs del Pi.



Cabe recordar, que la Agenda Urbana 2030 es un documento estratégico de ruta para planificar y ejecutar nuestro plan de transformación urbana hacia un cambio sostenible. Esta Agenda Urbana nos permite trabajar ordenados y con objetivos claros, que además han sido aportados y apoyados por los ciudadanos del municipio mediante jornadas de participación ciudadana.

La Agenda Urbana 2030 es un documento estratégico vivo que debe ser actualizado y adaptado a las normativas vigentes y a las necesidades del municipio, para que pueda dar mayores oportunidades de financiación extra-municipal, y poder desarrollar las actuaciones contempladas en nuestra Agenda Urbana.

Por todo ello, es necesario elevar la propuesta de aprobación del documento “ Actualización del la Agenda Urbana 2030 de l’Alfàs del Pi.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendo el presente testimonio / certificación.